

Donos e de sua omision perseguieren no
Sean desu, Zan de hoga Pauer, a los Rey
Don Digo Tenor de lo q de Malina de
Pobaxi, de lo q de lo a la Parrochia de
n Matheo, y a n D. Alonso Manilla y
Cai Parro hies de ythias y n septabal
Zelpauende en Pongu fu de hancab e de
Cuidado a conformaz en deute a queredo
Zentendidos Poxel y Correy de lo se con
forma con lo n Ciudad de Poxlazuel en todo
y Partido y que Para Suma de lo de y que
dual cumplido Senos fogue Alas de
fexidos Cau Comis y Cap de Cavalleros de
estado noble cadauno cumplido con
la obligaz de su en fazeo Pena de
quarenta Ducas a cadauno Paraga
Por de que a de su buccion de lo q de lo
nador de las armas de lo ex porem
dare en algunos Camas de omision y
Poxuza y Poxuza qualis de danos q
perseguieren no de fican toles asi mismo
Para su en fomen de lo q que
fizen Publico o Real de lo Meni de
fiquenziar de su de su de lo de lo
ordenes con buccion de su para que es ten
a su de lo de lo de lo de lo de lo
Mexed no de lo de lo de lo de lo de lo
Porlazidaz de lo de lo de lo de lo de lo
Por de que con su Comis de lo de lo de lo
En la Puada de lo de lo de lo de lo de lo